



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

3416735 0A01



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos
D. Manuel Afrodisio Vicente Fernández

Concejales No Asistentes

D. Ángel Luís Ribeiro Martín
D. Gregorio García del Barrio
Dña. Begoña Fernández Vidales
D. Pedro Campayo Márquez
D. Vicente de la Madrid Benavides

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 8 de abril de 2014.
Siendo las veinte horas y diez minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente, declara abierta y publica la sesión; antes de pasar a conocer del orden del día, excusa la ausencia de D. Ángel Luís Ribeiro Martín, concejal del PP, por motivos laborales; seguidamente pasa a conocer el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 25/03/2014.

El Alcalde pregunta a los concejales asistentes si tienen alguna alegación que hacer; no se formulan alegaciones.

Se somete a votación el acta de la sesión extraordinaria de fecha 25/03/2014:

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

SEGUNDO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION Nº 2 DE LAS NNUU MUNICIPALES DE MONTERRUBOI DE ARMUÑA.

Toma la palabra el Alcalde, al amparo de lo previsto en el artículo 91.3 ROF, acuerda retirar el segundo punto del orden del día por no tener la mayoría necesaria para su aprobación.

TERCERO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION Nº 3 DE LAS NNUU MUNICIPALES DE MONTERRUBOI DE ARMUÑA.

Toma la palabra el Alcalde, al amparo de lo previsto en el artículo 91.3 ROF, acuerda retirar el segundo punto del orden del día por no tener la mayoría necesaria para su aprobación.

CUARTO.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA.

El Alcalde explica que en primer lugar se va a someter a votación el medio por el que se procederá a la elección del Juez de paz sustituto; propone la elección mediante la designación libre por el Pleno o bien dejar que sea la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia quien elija al Juez de Paz Sustituto ; continua diciendo que si se opta por la designación por parte del Pleno, al igual que los puntos anteriores, la elección no se someterá a votación por no tener la mayoría necesaria para su adopción.

Se somete a votación la elección del Juez de Paz Sustituto a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia:

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

QUINTO.- APROBACION DE LOS PROYECTOS DE OBRAS DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES BIANUALES PARA EL PERIODO 2014/2015

El Alcalde procede a leer la propuesta de acuerdo:

"Primero.- Aprobar los siguientes proyectos de obra:

1.- Proyecto Básico y de Ejecución para la ampliación del cementerio en Monterrubio de Armuña, Salamanca, por importe de 85.673,26€ (IVA incluido), redactado por la Arquitecto Dña. María Concepción Macho Jiménez.

2.- Proyecto de Ejecución de dos pistas de pádel, por importe de 35.000,00€ (IVA incluido), redactada por el Arquitecto D. José Antonio López Puig.

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación de Salamanca la delegación para la contratación de las obras antes referenciadas (Art. 32/2 del R.D.L., 781/1986 de 18 de abril),

Tercero.- Delegar en el Alcalde-Presidente todas las competencias de contratación de las obras incluidas en el Plan de Cooperación BIANUAL 2014/2015, esto es las facultades de licitación, adjudicación, formalización del contrato así como todos los actos administrativos derivados de la ejecución de la obra hasta su recepción y liquidación, dándose cuenta al Pleno de los actos administrativos realizados."

No se producen intervenciones.

Se somete a votación el quinto punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE